LA CORTESÍA EN LAS PETICIONES

VIDAL ALBA DE DIEGO
Universidad Complutense de Madrid

En las situaciones normales de la vida cotidiana no suelen darse graves dificultades para ponernos en relación con las personas que nos rodean. Este aspecto cooperativo es una consecuencia transparente del carácter habitual y repetido de aquellas situaciones donde los valores recíprocos de los participantes están normalmente reconocidos. Por consiguiente, los comportamientos derivados de ellos suelen presentar una fijeza bastante marcada y específica en cada cultura.

La cortesía, como marco de la exposición que haremos más adelante, es, sin duda, uno de los aspectos más representativos en los intercambios diarios y, posiblemente, uno de los campos al que los estudiosos de la interacción social y verbal han dedicado mayor atención en los últimos años. La bibliografía que se interesa de forma directa o indirecta por este tema es impresionante. A este respecto no queremos dejar de señalar las aportaciones de R. Lakoff (1973 y 1975), quien señala las siguientes máximas: no imponer nuestra voluntad al interlocutor, darle opciones, ser amistoso de forma que se sienta bien; de P. Brown y S. C. Levinson (1987), quienes emplean un modelo formalizado donde recogen las implicaturas conversacionales de H. P. Grice (1975), los actos de habla de J. R. Searle (1969, 1975) y conceptos de E. Goffman (1963, 1967, 1968, 1971, 1978, 1981) como el ya tan extendido de «Face» con sus vertientes positiva y negativa; de G. Leech (1980, 1983), cuyas máximas son: tacto, generosidad, aprobación y modestia. No seríamos totalmente justos si no mencionáramos los nombres de J. Austin (1962) y el ya citado J. R. Searle, a quienes se les puede considerar como los auténticos pioneros de los trabajos que se han hecho sobre la cortesía en particular y la pragmática en general.

No obstante, y pese al generoso estudio que se ha dedicado al campo de la cortesía en sus diferentes facetas, en nuestra opinión, y dentro de nuestro relativo conocimiento sobre este dominio, aún está por hacer una gramática del lenguaje de la cortesía en general, de su tipología y de su aplicación concreta a cada lengua y cultura.

Es muy posible que las convenciones y normas en que basa el comporta-

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

miento que llamamos *cortés* tengan un carácter universal, pero aún no podemos arriesgarnos a dar una respuesta contundente a este respecto.

La cortesía es un tipo de interacción social y de actuación verbal específica. Implica un conjunto de normas que regulan el comportamiento cotidiano, y con las que se quiere mostrar consideración.

La cortesía nunca muestra una realización neutra. Está presente o ausente en sus manifestaciones sociales y en sus realizaciones lingüísticas. Es un valor social que, como forma de control emocional, trata de preservar la estima de la persona, de evitar una situación conflictiva imponiendo el tacto[1] o, en palabras de R. Lakoff, «reducir las fricciones en la interacción social»[2]. Podríamos resumir esta visión diciendo que hay cortesía cuando no se violan los derechos de los que se encuentran en el intercambio.

Los autores que han aplicado su esfuerzo y saber al estudio de este ámbito parecen estar de acuerdo en que la cortesía no es un *significado* de las expresiones lingüísticas, sino *propiedades* de los actos de habla que suelen ser indicados por medio de algunas estrategias verbales y que dependen fundamentalmente del contexto y la situación. El grado de cortesía, pues, de un acto de habla no puede ser medido, sino que queda determinado y proyectado por el contexto y la situación en los que se da en tal acto. Todas las estrategias que se manejan en este campo son «variables» que deben adaptarse a la situación comunicación. Por esta razón, la cortesía, su expresión verbal, no es un acto autónomo ni constituye un todo. Más bien se mueve dentro del *continuum* de una escala a la que se le va asignando una cierta gradación.

Quizá, y sólo quizá, ninguna forma lingüística es inherentemente cortés o descortés. No puede afirmarse con rotundidad que lo sean las expresiones verbales mismas, sino, como hemos ya señalado, las condiciones contextuales y situacionales, a veces muy complejas, en las que son emitidas dichas expresiones. Son esas condiciones, volvemos a insistir con cierta prudencia, las que parecen determinar el juicio o valoración de un acto verbal como cortés o no.

No obstante, las lenguas, los idiomas en concreto, presentan o suelen presentar una serie de formas lingüísticas que, a causa de su *significado independiente,* son convencionalmente usadas para señalar algún grado de la escala de cortesía.

Dentro de este marco general cabe situar un amplio muestrario de actos de habla, a veces de muy difícil delimitación y de no poca complejidad.

Nuestro propósito es limitarnos a las *peticiones* como formas de comportamiento tanto público como privado en situaciones cotidianas, de interacción normal. Nos preocuparemos fundamentalmente de indicar los procedimientos

[1] G. Leech (1980), págs. 180 y ss.; (1983), págs. 131 y ss.
[2] R. Lakoff (1975), pág. 64.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

lingüísticos que la lengua española pone a nuestra disposición para hacer posible que las peticiones lleven el rasgo de *cortés*.

Dejamos a un lado, por lo tanto, aspectos tan importantes como la situación, la categoría social de los participantes, la edad, el sexo, las relaciones de distancia o conocimiento que hay entre ellos y el contenido de las peticiones. No tendremos en cuenta tampoco el componente prosódico ni los medios paralingüísticos que pueden contradecir, cancelar o cambiar la dirección de la cortesía. No cabe duda de que todos estos aspectos representan algo esencial en el análisis y comprensión de las peticiones y de otros muchos actos verbales. Esperamos y deseamos que pronto vayan apareciendo estudios que vengan a dar un poco de luz en este terreno lleno de promesas y dificultades.

Antes de entrar de lleno en presentar los procedimientos lingüísticos que suelen ser en español marcadores de cortesía queremos hacer dos observaciones que consideramos de interés.

La primera es la nítida separación que hay entre *oración* y *enunciado*.

La oración es una *categoría lingüística* y el enunciado es una categoría que pertenece sólo al *uso* de las oraciones.

Aclaremos brevemente esto. El imperativo (tipo de oración) puede tener varios usos, es decir, puede responder a diferentes enunciados: *vive la vida* (Coca Cola) es una oferta publicitaria; *pasa, pasa,* según la configuración melódica puede ser un ofrecimiento; *cierra la puerta* es un mandato; *cierra la boca* es una amenaza, etc. Igualmente ocurre con las oraciones interrogativas. Pueden servir para preguntar, pedir, sugerir, suplicar, ordenar, exhortar, etc.

Y, en forma opuesta, un enunciado se puede expresar formalmente con diferentes categorías lingüísticas oracionales: a través de una oración imperativa *(cierra la puerta),* interrogativa *(¿no puedes cerrar esa puerta?)* o declarativa *(esa puerta está abierta).*

La segunda observación se refiere a las propiedades o condiciones que presenta el acto verbal que llamamos *petición*. Nos parece que J. R. Searle nos puede servir perfectamente como guía. En su ya conocido libro *Speech Acts. An essay in the philosophy of language*[3] señala las siguientes:

Contenido proposicional	H(ablante) predica un acto futuro A de O(yente)
Condición preparatoria	H cree que O es capaz de hacer A
Condición de sinceridad	H desea que O haga A
Condición esencial	Cuenta como un intento de H de hacer que O haga A.

Ahora bien, para que este tipo de actos verbales pueda ser expresado por medio una forma lingüística con connotación cortés debe reunir dos condicio-

[3] Capítulo III.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

nes necesarias relacionadas estrechamente con la condición esencial de J. R. Searle[4]:

1. El hablante no debe estar en posición de control respecto al oyente. Esto se refiere a una condición intrínseca del acto verbal que no tiene nada que ver con la posición social, edad, etc., del hablante frente al oyente.
2. El acto verbal tiene que tener un efecto perlocutivo sobre el oyente, es decir, se trata de un intento —y no de una obligación— de que el oyente actúe.

Las peticiones —creemos fundamental esta observación como medio de separar estos actos verbales de otros— son diferentes de las promesas, autorizaciones u ofrecimientos por uno o dos rasgos. En las promesas el *hablante* se impone la obligación de actuar *en beneficio o detrimento del oyente*. En las autorizaciones el hablante se dirige al *oyente* para que éste dé su consentimiento. La autorización *siempre implica que la acción la hace el hablante* para su propio beneficio o, como intermediario, en beneficio de otros. En los ofrecimientos el hablante trata de influir sobre el *interlocutor* y *éste es el beneficiario de la acción*. En las peticiones, y en esto se diferencian de las autorizaciones y ofrecimientos pese a usar algunos procedimientos lingüísticos comunes, *el hablante trata de hacer que el oyente haga algo en beneficio del propio hablante* o de otra persona para la que él actúa como intermediario.

Las peticiones, autorizaciones, ofrecimientos —dejamos fuera las promesas por su comportamiento claramente diferente, ya que están centradas en el hablante— pertenecen a los *actos directivos*, es decir, se refieren a un tipo de acción donde el hablante intenta que el destinatario actúe de alguna manera. El oyente, por consiguiente, debe hacer el acto especificado por la proposición para que la interacción tenga éxito. Por esta razón este tipo de actos *están centrados en el oyente*, pero en las peticiones el hablante no hace la acción, sino que es el beneficiario de la misma.

El rasgo más típico —no el único (*rogar* también puede ser otro tipo de pedir algo)— de estos actos verbales que hemos denominado peticiones es la *pregunta*.

Preguntar, como enunciado, es la búsqueda de información de lo que se ignora o se duda o el intento de obtener un objeto o conseguir la ejecución de un acto. Es un tipo de instrucción para recabar una respuesta, ya que asumimos que en el intercambio verbal cotidiano hay una asociación convencional entre la enunciación de una pregunta y la consiguiente expectativa de respuesta coope-

[4] Vid. M. Luisa Rivero, «Un ejemplo de metodología de filosofía analítica en la semántica lingüística: la cortesía y los actos verbales», en *REL*, 1978, 8/1, pág. 79.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones

Centro Virtual Cervantes

rativa que dé el destinatario[5]. Naturalmente que puede darse también la ausencia de respuesta, pero esto se considera en la norma del comportamiento social como algo atípico, que se aparta del principio de cooperación.

En toda pregunta hay una variable, una cantidad desconocida que el hablante desea despejar de manera feliz. Por lo tanto, se invita —no se obliga— al receptor a que facilite el valor de esta variable.

En las relaciones sociales normales —y entramos directamente en nuestro tema— toda petición conlleva tres tipos de acciones: ofensa (siempre, como veremos), reparación (facultativa), justificación (facultativa), pregunta (obligatoria). El orden de aparición de los elementos puede variar —más adelante tendremos ocasión de ver esto—, pero pregunta y ofensa van siempre juntas. ¿Por qué decimos que pregunta y ofensa van siempre juntas? Parece claro que con las peticiones, al efectuarse como preguntas, se entra en el territorio del oyente. Al manifestarse como una instrucción a éste, crea una imposición. De esta manera se rompe la *ausencia de control* (condición esencial de la cortesía) sobre el destinatario. Se trata de una iniciativa unilateral, de un ataque frontal, de una agresión. Es una estrategia de abordaje para abrir una brecha en el asalto a la intimidad y derechos del *otro*.

Esta «descortesía» suele conllevar una reparación y una justificación. Lo normal es que, sobre todo la reparación, abra el camino como estrategia «mitigadora» de apertura. Esta reparación actúa en forma de excusa y es tanto la primera intervención del intercambio como un acto reparador por la osadía de preguntar o pedir algo. Trata, por una parte, de preservar la estima del ofensor y, por otra, como de respetar al posible ofendido. Es como un acto de contricción.

En las peticiones en general, tengan la modalidad lingüística que tengan —que veremos posteriormente—, se da con la excusa una reparación prospectiva donde se anticipa y se anuncia la posible ofensa y su neutralización.

Los operadores más frecuentes en español con esta propiedad son: *perdón, perdona, perdone...* (obsérvese este curioso uso de un imperativo que parece ir contra la petición de excusa). Igual sucede con otros que ponemos a continuación, ya que el uso los ha fijado ya para este tipo de estrategias: *disculpa/disculpe..., ¿me permite?; ¿tiene la bondad, amabilidad, gentileza, cortesía?...; ¿me permite hacerle una pregunta?; ¿puedo hacerle una pregunta?...*

Las formas *por favor, haz/haga... el favor, ¿me haces/hace... el favor?* pueden ir delante o detrás, siendo el uso más frecuente la anticipación, sobre todo con las dos últimas.

Otros operadores con función reparadora que pueden abrir o cerrar la pregunta, más frecuente esto último, actuando así como apéndices de cortesía, son:

[5] Vid. J. Lyons, *Semántica*, págs. 686-687.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

Si hace/-s ... el favor; si no te/le ... importa; si no tiene/-s ... inconveniente; si no te/le ... molesta; si no te/le ... es molestia; si no te/le ... es molesto; si no te/le ... causa ninguna molestia; si no tiene/-s ... inconveniente; si (te)/(le) ... es posible; si puede ser...

Según las situaciones, la excusa puede ir seguida de una justificación de la ofensa. La colocación de dicha justificación puede ser inmediatamente después de la excusa o a continuación de la petición. Se necesita, por ejemplo, cambio de dinero o enterarse de la localización de una calle:

perdón/por favor... no tengo cambio y debo subir al autobús; perdón/por favor... ¿puede? no tengo cambio y debo subir al autobús; por favor/disculpe... es que he quedado con un amigo y no sé dónde está la calle Princesa, ...¿puede/podría...?; perdón/por favor... ¿puede/podría...?, es que he quedado con un amigo y no sé dónde está la calle Princesa.

Una vez expuestos los principales operadores que posibilitan una orientación cortés de la petición, pasamos a ver las estructuras formales que cubren el campo de las peticiones.

Éstas, como enunciado, pueden presentarse con las siguientes soluciones oracionales[6]:

A. Una primera solución es usar la categoría lingüística que pertenece a la *oración interrogativa*, tanto directa como indirecta.

Con las preguntas a través de oraciones interrogativas, el hablante pierde el control sobre el oyente (de acuerdo con la primera y básica condición de cortesía), ya que le deja libertad. La imposición, el ataque que lleva encerrada toda pregunta quedan debilitadas, mitigadas. De esta manera se da *opción* al destinatario para la posible respuesta o incluso para el silencio. El hablante, a través de la forma interrogativa, acepta de una manera explícita la posibilidad de que el oyente obedezca o no.

La pregunta en este tipo de oraciones funciona como labor correctora. Se solicita permiso para una intrusión en el territorio para penetrar en la pompa de jabón del otro. El autor de la solicitud abandona así su autonomía y deja al interlocutor todo el dominio de la situación para que se encuentre confortable.

Por otro lado, la pregunta con estructura interrogativa trata, simultánea-

[6] No pretendemos ser exhaustivos en la exposición de las emisiones lingüísticas que cubren el campo de las peticiones ni podemos tampoco asegurar con exactitud el lugar que ocupan en la escala de la cortesía. Esto nos llevaría a otro estudio específico que, sin duda, está llamando a gritos —no a voces— la atención de los estudiosos.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

mente, de estimular un acto en el oyente (segunda condición). Intenta, en definitiva, activar una contestación del tipo que sea, al menos, una respuesta apropiada. (Decir *no lo sé* a una pregunta es una respuesta apropiada, pero no es una contestación.)

Con todo este mobiliario verbal se impone, en cierto modo como ya apuntamos anteriormente, un diálogo potencial dirigido por la pregunta en forma interrogativa. Ésta ha creado un hueco que hay que llenar. La posibilidad del intercambio está ya ofrecida, si bien éste puede cancelarse por parte del destinatario con su silencio, su negación u otra postura atípica.

En toda oración interrogativa, donde el hablante —insistimos— no tiene control sobre el oyente y del que espera una actuación, se dan dos características:

— El sujeto de la oración es al mismo tiempo el interlocutor del enunciado.
— El predicado describe una acción que es físicamente posible al momento del enunciado.

De acuerdo con lo expuesto en este apartado, y siempre teniendo en cuenta el aspecto puramente formal, las preguntas configuradas interrogativamente *llevan adherido el rasgo de cortesía.*

Ahora bien, este rasgo (puede alcanzar un puesto más alto o bajo en la escala cortés según la clase de oración interrogativa a la que se adscribe. La división de este tipo de oraciones viene determinada tanto por la respuesta que se espera como por la gramaticalización del rasgo de duda o ignorancia.

1. Tenemos en primer lugar aquellas oraciones que requieren una respuesta *sí/no*. Esta clase de oración está asociada a una pauta de entonación particular (anticadencia), donde se da una gramaticalización del rasgo de duda real en el hablante (por esta razón dejamos fuera las llamadas interrogativas retóricas y didácticas). *Son las interrogativas absolutas.*

Tipo: *¿Tiene fuego?*

Aquí el *sí/no* implican las proposiciones expresadas en las declaraciones equivalentes a las preguntas. Es decir, si se contesta *sí* a una pregunta como *¿tiene fuego?*, implica la proposición expresada en la declaración *tengo fuego.* Si se contesta *no* implica la proposición expresada en la declaración *no tengo fuego.* Por consiguiente, este modelo de preguntas contiene una variable de dos valores y presupone la disyunción de dos proposiciones, positiva o negativa.

Digamos, con cierta prudencia, que esta clase de preguntas suelen ser frecuentes cuando los interlocutores comparten informaciones y el hablante sólo quiere controlar un elemento de información presupuesto.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

2. En segundo lugar se dan aquellas oraciones donde se solicita información acerca del sujeto, sus cualidades o sobre algún elemento del predicado verbal. Ahora falta un elemento de información que el hablante no conoce. Son las *interrogativas parciales o relativas.*

Tipo: *¿Cómo se va al Banco de España?*

El elemento desconocido es cubierto por un pronombre o adverbio interrogativo. Formalmente aparece un elemento gramatical y una pauta de entonación característica (cadencia), que gramaticalizan también el rasgo de duda.

Frente a las preguntas *sí/no*, ahora el elemento desconocido, en palabras de J. Lyons, «es una función de muchos valores que presupone la disyunción de un conjunto de proposiciones (positivas o negativas según la forma de la pregunta), donde cada miembro del conjunto difiere de los demás en que facilita un valor distinto para la variable»[7].

3. En tercer lugar están aquellas estructuras oracionales de tipo híbrido. Aparecen formas declarativas o imperativas seguidas de ciertas formas interrogativas del tipo: *¿no?, ¿verdad?, ¿no es así?, ¿vale?, ¿de acuerdo?...*

Normalmente con estos elementos se espera, se insinúa o se pide explícitamente una confirmación. Es lo que J. Lyons llama *apéndices de comprobación* que «pueden considerarse oraciones interrogativas elípticas que cuando se añaden a oraciones declarativas [...] producen oraciones simples cuya característica fuerza ilocutiva consiste en formular (y no sólo exponer) una pregunta»[8].

Tipo: *Hay cerca de aquí una Agencia de viajes ¿no?*

Una oración así «pone ante el destinatario —seguimos con J. Lyons— la proposición positiva *p* (ante la cual el hablante se inclina a creer que es verdadera y asume que el destinatario la aceptará), pero al mismo tiempo admite explícitamente en el apéndice la posibilidad de su rechazo»[9].

4. En cuarto y último lugar hay oraciones interrogativas donde el hablante, al preguntar, restringe los valores posibles de la cantidad desconocida. Son las *interrogativas restringidas.*

Tipo: *¿Me puede dar dinero o un bocadillo?* (un mendigo en un bar).

[7] *Op. cit.*, pág. 689.
[8] *Op. cit.*, pág. 696.
[9] *Op. cit.*, pág. 697.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

En esta clase se presupone la verdad de una y sólo una de las proposiciones expresadas por el hablante: *dar dinero, dar un bocadillo*[10].

Pues bien, en todo este apartado de preguntas que se formalizan lingüísticamente por medio de oraciones interrogativas funciona el rasgo de cortesía, a causa de las peculiaridades que llevan asociadas estas oraciones, como ya dejamos sentado, si bien queda por investigar el grado que alcanzarían en la escala cortés.

Por otra parte, este rasgo puede incrementarse con toda una serie de formas accesorias (verbos o expresiones verbales) *según la estrategia* que el hablante se haya propuesto. En realidad, se trata de operadores de reparación que van formando un cuerpo con la oración interrogativa. Enumeraremos a continuación los más empleados, haciendo la salvedad de que su uso es más frecuente en las oraciones interrogativas absolutas, en menor grado en las parciales y restringidas, y prácticamente nulo en los apéndices de comprobación.

— *poder* Con esta forma verbal se apela a la capacidad de actuación que tiene el interlocutor. El hablante siente las posibles molestias que puede originar en el oyente y hace una llamada a la habilidad o destreza del mismo.

— *querer* Por medio de este verbo se apela a la voluntad del oyente, a su disponibilidad. Este elemento verbal, por su propia peculiaridad semántica resulta menos cortés en aquellos casos donde las relaciones entre los interlocutores podrían tildarse de «neutrales». Por esta razón resulta más normal su uso cuando el hablante está situado en una posición superior, de confianza o de falta de control emocional. Presenta, pues, una actitud más autoritaria y absorbente por parte del que pide.

Estos verbos presentan además la posibilidad de acentuar progresivamente el grado de cortesía a través de algunos tiempos verbales.

Esta sería la escala de menos a más:

poder: presente → imperfecto → condicional → imperfecto de subjuntivo (éste con menor uso)

querer: presente → condicional → imperfecto de subjuntivo

— Otro grupo nada desdeñable lo formarían una serie de expresiones verbales que diversifican su uso según la situación, el tipo de petición y la relación entre los interlocutores.

[10] Para todos estos aspectos de las oraciones interrogativas y tipología de las mismas remitimos a la obra ya citada de J. Lyons, págs. 685-700.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones

Centro Virtual Cervantes

En general, las formas que ponemos a continuación estarían —esto lo decimos sólo desde una postura de experiencia personal— en un peldaño más elevado de la escala de cortesía:

tener la amabilidad, la cortesía, la bondad, la gentileza... de...
ser tan amable, gentil, cortés... de...
tener inconveniente en...
hacer el favor de...

Todas estas expresiones admiten en las formas verbales de la conjugación la referencia al oyente *(¿tienes/tiene/tenéis/tienen la amabilidad de...?).*

Sólo en forma impersonal (3.ª persona) son aceptables las expresiones verbales:

ser tan amable, gentil, cortés... de tu/su... parte...

— Finalmente, hay otro grupo representado por expresiones como:

importar; parecer bien/mal...; molestar; resultar molesto, pesado...

El uso de estas formas en las peticiones nos parece de escaso rendimiento. En nuestra opinión —esto habría que estudiarlo detenidamente—, se emplean más para actos de autorización u ofrecimiento.

Van siempre en 3.ª persona del singular, poniendo como referente un pronombre personal que remite al oyente *(¿te/le/os... importa/molesta...?).*

Para cerrar este apartado de las oraciones interrogativas haremos dos observaciones. Una afecta a todos los grupos de los verbos y expresiones verbales que acabamos de exponer. La otra sólo a los dos últimos grupos.

La primera tiene que ver con el régimen verbal de estos elementos. Pues bien, el verbo subordinado con el que recabamos la información o acción del oyente, *cuando se trata de verdaderas peticiones*, va en *infinitivo*. La segunda se refiere a los tiempos verbales usados. Estas expresiones admiten el presente y el condicional. Sin embargo, creemos que sólo alcanzan un uso pleno cortés en el condicional[11].

B. También en las peticiones puede hacerse efectiva la cortesía sin necesidad de usar la forma interrogativa. Así, el español a través de *formas hipotéti-*

[11] No queda nada claro si una pregunta como *¿le importa decirme qué hora es?* tiene un uso cortés o puramente literal *(sí/no me importa)*. En cambio, con el condicional, el asalto a la estima del interlocutor queda lubrificado y en el intercambio normal se espera una contestación cooperativa, pues el uso ha convencionalizado este tipo de preguntas como formas de cortesía.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

cas, cuyo actor más caracterizado es la forma del *condicional*, nos proporciona un buen ejemplo.

M. L. Rivero (1978) ha tratado con saber y profundidad este punto, lo cual nos evita tener que extendernos en él.

Baste decir que frases como:

me gustaría ir a Brasil (en una Agencia de viajes), *me molestaría que salieras esta noche* (el padre al hijo), *te estaría muy agradecido si cerraras la ventana* (un amigo a otro), etc.,

dichas en situación de intercambio para solicitar una contestación, son claramente corteses para todos los hablantes de español.

M. L. Rivero en su trabajo trata de demostrar que «la lectura hipotética se basa en el sentido literal de la oración, mientras que la interpretación de cortesía es derivada del sentido literal por medio de inferencias pragmáticas» [12].

Por lo tanto, el sentido literal está en todos los ejemplos citados. En ellos el hablante se plantea una situación que no es actual. Y es a ese sentido literal al que se añade, siempre que no haya contradicción con él, la inferencia pragmática de que el control reside en el oyente y no en el hablante. De ahí que se consideren como corteses este tipo de peticiones.

C. Un último apartado estaría constituido por las *oraciones declarativas e imperativas.*

Parece claro que ni unas ni otras pueden por sí mismas entrar en el campo de la cortesía. Las primeras porque implican un control por parte del hablante ya que es él en exclusiva quien tiene conocimiento de lo que dice. Las segundas, al constituir una orden, incluyen el dominio y autoridad del hablante sobre el oyente. El control está, pues, también en manos del hablante. Se atenta así contra la condición esencial de todo acto cortés: que el hablante no tenga control sobre el oyente.

Sin embargo, las incluimos aquí porque se puede mitigar ese control y recuperar un cierto grado de cortesía a través de algunos de los operadores ya vistos:

por favor; haz(me)/haga(me) el favor; si no te/le... importa; si (te), (le) ...es posible; si no tiene/tienes... inconveniente...

Por medio de estas formas se le da opción al oyente para rechazar o aceptar.

De todos modos, resulta bastante obvio, a no ser en posiciones de fuerza, que en el intercambio social cotidiano este tipo de hacer una petición no es nor-

[12] *Op. cit.*, pág. 79.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones

Centro Virtual Cervantes

mal. No obstante, en situaciones claras de «servicio» (bares, quioscos, estancos, etc.) no resultan extrañas.

Así, frases como:

una caña; una ración de calamares... (en un bar); *El País; La Guía del Ocio...* (en un quiosco); *un paquete de Winston...* (en un estanco).

Con alguno de los operadores ya reseñados recuperan alguna cualidad de corteses que, sin ellos, indudablemente no tendrían.

CONCLUSIÓN

Enmarcadas en la cortesía, las peticiones son actos directivos con el intento de conseguir una acción del interlocutor. Para que adquieran la cualidad de corteses es imprescindible que el hablante no tenga control sobre el oyente y que la acción vaya en su propio beneficio (del hablante). Esta ausencia de control se puede conseguir a través de diferentes instrumentos lingüísticos: oraciones interrogativas (son aquellas a las que hemos prestado una mayor atención), formas hipotéticas, oraciones imperativas y declarativas. Todo este equipaje lingüístico, junto con los operadores de reparación o excusa y de justificación, ofrece, en diferentes grados, toda una gama de posibilidades para hacer de las peticiones un terreno abonado para la cortesía y la libertad.

BIBLIOGRAFÍA

AUSTIN, J. (1962), *How to do things with words*, New York.
BROWN, P., y LEVINSON, S. C. (1987), *Politeness. Some universals in language*, Cambridge.
GOFFMAN, E. (1963), *Behavior in public places*, New York.
— (1967), *International ritual: Essays on face-to-face behavior*, New York.
— (1969), *Strategic interaction*, Philadelphia.
— (1971), *Relations in public. Microstudies of the public order*, New York.
— (1978), «Responses cries», en *Language*, 54, 787-715.
— (1981), *Forms of talk*, Philadelphia.
GRICE, H. P. (1975), «Logic and conversation», en P. COLE y J. L. MORGAN (eds.), *Syntax and Semantics 3: Spreech acts*, New York.
HAVERKATE, R. (1991), «La cortesía verbal: acción, transacción e interacción», *Revista Argentina de Lingüística*, 7.2, 142-178.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

LAKOFF, R. (1973), «The logic of politeness or minding your p's and q's», en *Papers from the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, 292-305.
— (1975), *Language and woman's place*, New York.
LEECH, G. (1980), *Explorations in semantics and pragmatics*, Philadelphia.
— (1983), *Principles of pragmatics*, London.
LYONS, J. (1989[2]), *Semántica*, Barcelona.
RIVERO, M. L. (1978), «Un ejemplo de metodología de filosofía analítica en la semántica lingüística: la cortesía y los actos verbales», en *Revista Española de Lingüística*, 8.1, 77-103.
SEARLE, J. R. (1969), *Speech acts. An essay in the philosophy of language*, Cambridge.
— (1975), «Indirect speech acts», en P. COLE y J. L. MORGAN (eds.), *Syntax and Semantics 3: Speech acts*, 59-82 New York.

ASELE. Actas IV (1994). VIDAL ALBA DE DIEGO. La cortesía en las peticiones
Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes